



BANDO

Se informa nuevamente que desde el día 1 de agosto del 2022 la parada para carga y descarga de pasajeros de las líneas de autobús 529A y 460 **se realizará únicamente en la Glorieta del Olivo**. Solo carga y descarga, como se viene efectuando a día de hoy, no estacionamiento, eliminando las paradas frente a la Plaza del Arenal. Se aclara que el estacionamiento permanente para regulación de las líneas se efectuará en un espacio habilitado para ello por parte del ayuntamiento junto a la M404, evitando así el estacionamiento dentro del casco urbano.

El Consorcio Regional de Transportes procederá en los siguientes meses al traslado de la marquesina ubicada en la Plaza del Arenal a la Glorieta del Olivo donde actualmente se encuentra la parada.

El traslado de esta parada se realiza se efectúa, de común acuerdo con las empresas de transporte y con el Consorcio, para evitar que los autobuses entren dentro del casco urbano de Batres facilitando así el tránsito de vehículos y disminuyendo los riesgos para viandantes, así como también y no menos importante, la producción de ruidos dentro del pueblo.

Se emite de nuevo este bando ante las especulaciones que por parte de algunos vecin@s de Batres se están produciendo generando informaciones incorrectas sobre esta decisión.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos.

El Alcalde por Delegación (Decreto Nº 2022-0444)

Antonio Gómez Lozano

Firmado electrónicamente en Batres, en la fecha indica al margen

